

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

Impulso a Cadenas Productivas, Desarrollo de Proveeduría y Clústers

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “4331” publicadas el 14 de febrero de 2017 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

A Pequeñas y Medianas empresas que sean personas físicas con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, así como personas jurídicas que estén legalmente constituidos y cuenten con licencia municipal en el Estado de Jalisco. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado, mismos que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO TRANSVERSAL**.

1. OBJETO

Impulsar las cadenas productivas, clústers y su proveeduría en el Estado para el logro de la integración sistémica, a través de proyectos productivos que detonen los encadenamientos en los diferentes sectores económicos generadores de polos de desarrollo y vocacionamiento en las regiones del Estado.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 28 de Febrero al 28 de marzo del 2017, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán contar con la Licencia Municipal vigente y además presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/reglas-de-operacion-jalisco-competitivo>. Los pasos a seguir para la verificación jurídica son los siguientes:

4.1. Pasos para registro

- a.- **Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes** (PDF o ZIP) señalados en el numeral 8.1.3 y 9.1 de las Reglas de Operación. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- b.- **Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo** en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- c.- **Registrarse como solicitante de apoyo** y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- **Pasar por la verificación jurídica** según los procesos establecidos por la Secretaría.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2017; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica según punto 4 de la presente convocatoria.
- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/> del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.

Documentos a adjuntar en el ingreso de proyectos:

- 5.5. Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa, la cual se detalla a continuación:
 - 5.5.1. Perfil de proyecto JC001-DGPLAN versión 4, el cual puede consultarse en el siguiente vínculo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad> mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la presente convocatoria.
 - 5.5.2. Documentos complementarios del proyecto a anexar:
 - a.- Licencia Municipal vigente la cual deberá coincidir con el comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal.
 - b.- Foto de fachada y una foto del interior de la empresa.

MAQUINARIA PRODUCTIVA:

- c.- Tres cotizaciones del equipo o maquinaria productiva nueva. Las cuales deberán contener especificaciones técnicas, fotografía y deberán estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera deberá de incluir el tipo de cambio del día en que se genera.
- d.- Layout de su sistema de producción donde estará ubicada la maquinaria o equipo.
- e.- Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidad del sistema de producción. Ver anexo A.

CONSULTORÍA:

- f.- El currículum del proveedor del servicio de consultoría.
 - g.- El plan de trabajo y alcances propuestos en la consultoría.
 - h.- Tres cotizaciones del proceso de consultoría.
 - i.- Carta donde los representantes de los organismos empresariales que fungen como clúster autorizan al solicitante a desarrollar el proyecto en beneficio de ellos, en los casos en que aplique.
 - j.- En caso de los clúster, deberán entregar una carta por cada organismo empresarial que integra el proyecto en donde autorice a un representante la gestión del recurso para su conjunto, en los casos en que aplique. La cual deberá ir en hoja membretada y firmada por el representante legal.
- 5.5.3. Carta bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación jurídica del proyecto que se presentó, es verídica, corroborable, válida y vigente, la cual deberá estar en hoja membretada y no debe de exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Impulso a Cadenas Productivas, Desarrollo de Proveeduría y Clústers** el monto total asignado es de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para proyectos que impulsen el desarrollo de proveedores	Apoyo al pago de honorarios para la consultoría especializada (Mínimo 80 horas)	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$30,000.00 pesos).
2.	Maquinaria y equipamiento productivo para la mejora de procesos.	Compra y/o adquisición de maquinaria y equipo productivo nuevo.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$350,000.00 pesos).

Modalidad 2: Impulso a Clústers

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para proyectos que impulsen la innovación de procesos y/o Productos del Sector	Apoyo al pago de honorarios de la consultoría especializada. (Mínimo 5 integrantes del clúster por proyecto)	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$150,000.00 pesos por proyecto)

* Entendiendo como Clúster: "Un clúster es una concentración geográfica de empresas e instituciones asociadas en un campo particular, vinculadas por características comunes y complementarias, que compiten pero también cooperan".

** Entendiendo como Innovación: "La generación de nuevos productos o servicios que representen la oportunidad de nuevos negocios".

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 8.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROP y en la presente convocatoria.
- 8.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.2 de las ROP.
- 8.3. Presentar proyecto ejecutivo JC001-DGPLAN versión 4, en donde se especifiquen de forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- 8.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2017.
- 8.5. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.
- 8.6. Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, disminuyan las importaciones, incrementen el nivel de producción, mejoren sus procesos e incrementen sus ventas.
- 8.7. Proyectos de clúster que integren los diversos sectores establecidos en el Estado.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 9.1. El documento de la licencia municipal vigente no coincida con la constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio.
- 9.2. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 9.3. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 9.4. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 9.5. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 9.6. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 9.7. Proyectos que integren ambas modalidades de apoyo para el presente ejercicio fiscal.
- 9.8. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 9.9. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor del servicio de consultoría.
- 9.10. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 9.11. Proyectos que soliciten maquinaria y/o equipo productivo adquirido con anterioridad a la presente convocatoria.
- 9.12. Proyectos que no generen empleos, en el caso que aplique.
- 9.13. Proyectos que requieran compra de herramienta o mobiliario, equipo de cómputo, electrónico insumos para estos, hardware o software.
- 9.14. Proyectos de personas físicas o jurídicas que fueron apoyados por esta convocatoria dos años consecutivos.
- 9.15. Contar con más de un proyecto del mismo solicitante para la modalidad de clúster.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría		Modalidad 2: Impulso a Clústers
	Consultoría especializada para proyectos que impulsen el desarrollo de proveedores	Maquinaria y equipamiento productivo para la mejora de procesos o sustitución de importaciones.	Consultoría especializada para proyectos que impulsen la innovación de procesos y/o Productos del Sector
Plan de trabajo propuesto	40		40
Currículum del Consultor	35		35
Cobertura Geográfica	25	25	25
Impacto a la productividad		10	
Generación de Empleo		35	
Especificaciones Técnicas		10	
Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidad del sistema de producción. Ver anexo A		15	
Compra de maquinaria con proveedores del Estado de Jalisco.		5	

*Se otorgarán 5 puntos extras a aquellas empresas que estén localizadas en el Interior del Estado.

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- Número de empleos a generar y conservar en los proyectos aprobados.
- Numero de clúster fortalecidos a través de los proyectos.
- Porcentaje de eficiencia en la producción.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2017, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 9.5 de las Reglas de Operación (ROP) de Jalisco Competitivo, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recurso económicos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

14. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 9.6 de las ROP, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- 14.1. Documentación legal del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3 de las ROP.
- 14.2. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- 14.3. Entrega del padrón único de beneficiario (PUB) establecido por Ley, el cual deberá contar con la información completa por cada beneficiario dentro del proyecto. (formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico)
- 14.4. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto.
- 14.5. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no deberán ser con fecha anterior a la firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores al vencimiento de éste, misma que estará sujeta a las exclusiones que señalen las ROP.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los siguientes entregables por cada modalidad:

DOCUMENTOS	Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría		Modalidad 2: Impulso a Clústers
	Consultoría especializada	Maquinaria y equipamiento productivo	Consultoría especializada
Informe Final	x	x	x
Padrón Único de Beneficiarios	x	x	x
Facturas que comprueben el gasto	x	x	x
Validación de Facturas ante el SAT	x	x	x
Evidencia Fotográfica de la Maquinaria Instalada		x	
Alta ante el IMSS de los empleos generados		x	
Comprobación de la eficiencia de la productividad		x	
Diagnóstico Final de la Consultoría	x		x
Evidencia Fotográfica de las Sesiones de trabajo	x		x
Recibo de Beneficiarios (establecido por SEDECO)	x		x
Lista de Asistencia de las empresas beneficiadas	x		x
Constancia de Situación Fiscal de las empresas beneficiadas	x		x

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las ROP. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las ROP. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus

Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52027
Correo electrónico: juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Rebeca Corella Gómez
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55178,55034, 55082, 52055, 55170, 55037 y 52268.
Correo electrónico: rebeca.corella@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52281.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.

ANEXO A

Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidades del sistema de producción

		Maquina Actual (capacidad de producción instalada)	Maquina Nueva (capacidad de producción real)
A	Producción promedio (unidades)	unidades	unidades
B	Turno laboral (horas)	Hrs	Hrs
C	% de ocio x hora de producción	%	%
D	Tiempo de recursos	$D = (B) \times (1-C)$	$D = (B) \times (1-C)$
P	Formula (Productividad por unidades)	$P = A / D$	$P = A / D$
	Costo por maquinaria (pesos)	pesos	pesos
	Cantidad de maquinas por sistema de producción	cantidad	cantidad

Ejemplo de Cálculo de la productividad en unidad del sistema de producción

	EJEMPLO	Maquina Actual (capacidad de producción instalada)	Maquina Nueva (capacidad de producción real)
A	Producción promedio (unidades)	300	500
B	Turno laboral (horas)	8 Hrs	9 Hrs
C	% de ocio x hora de producción	7 %	5 %
D	Tiempo de recursos	$D = (8) \times (1-0.07) = 7.44$	$D = (9) \times (1-0.05) = 8.55$
P	Formula (Productividad por unidades)	$P = 300 / 7.44 = 40$ unidades por hr.	$P = 500 / 8.55 = 58$ unidades por hr.
	Costo por maquinaria (pesos)	\$400,000	\$700,000
	Cantidad de maquinas por sistema de producción	2	1